

Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Universidad de Huelva por la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria de Ayudas de contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Universidad de Huelva).

PRIMERO: La Comisión de Investigación, reunida el 17 de octubre de 2023, aprueba el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión.

SEGUNDO: Publicar el citado listado, que aparece como Anexo a esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) y en la web de este Vicerrectorado (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-predoctorales-fpi-2024>).

La publicación en TEO, sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO: Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las solicitudes de subsanación se registrarán a través del gestor de solicitudes, disponible en la dirección https://www.uhu.es/vic.investigacion/contratos_personal/, incorporando en formato pdf los documentos requeridos. El tamaño máximo permitido por documento son 4MB, excepto para la acreditación de los méritos que será de 15MB (se subirán en un único PDF).

Una vez grabada la subsanación en el gestor e incorporados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia, a través del Registro General de la Universidad de Huelva (https://sede.uhu.es/registro_electronico.php) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.


Huelva, a 17 de octubre de 2024
 Fdo. LA RECTORA
 P.D José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro De Verificación	JnIUJzhNlOeuFqSVwj8eUA==		Fecha	17/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/JnIUJzhNlOeuFqSVwj8eUA=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/10/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	q08T9M0L3bUuR67yqs1WPC3106+RkK68	PÁGINA	1/3



**ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON SU CAUSA DE EXCLUSIÓN**

PLAZAS / SOLICITANTES	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
• PREP2023-UHU-01 (IP Pedro J. Pérez Romero)		
Natalia García Castro	Excluida	El CVA no se aporta en modelo normalizado. No presenta certificado académico del máster.
Alex Njuguna Kamande	Excluido	No aporta DNI / NIE o Pasaporte. No aporta traducción oficial de los expedientes académicos. No acredita documentalmente méritos alegados en CVA*.
• PREP2023-UHU-02 (IP Uwe Pischel)		
Anisley Pérez Mestre	Admitida	
Francisco German Blandón Cumbreiras	Admitido	
• PREP2023-UHU-03 (IP José Manuel Andújar Márquez - Francisca Segura Manzano)		
Cirilo Delgado Asencio	Excluido	Falta expediente académico del Máster. No acredita documentalmente méritos alegados en CVA*.
Gonzalo Olló Morales	Excluido	No acredita documentalmente méritos alegados en CVA*.
• PREP2023-UHU-04 (IP Moisés García Morales)		
María García Pérez	Admitida	
• PREP2023-UHU-05 (IP Rafael Pérez López-Carlos Ruiz Cánovas)		
Marta María Gil Fernández	Excluida	No registra la solicitud. No aporta expediente académico del Máster
María Purificación Del Caño Mármol	Excluida	No registra la solicitud. No aporta CVA en modelo normalizado. No acredita méritos alegados en CVA*.
María de los Ángeles Llanes García	Admitida	
Alejandro Pérez Rodríguez	Admitido	
Alejandro Reyes Sánchez	Excluido	No aporta expediente académico del máster. No aporta CVA en modelo normalizado*.

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	JnIUJzhNlOeuFqSVwj8eUA==	Fecha	17/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/JnIUJzhNlOeuFqSVwj8eUA= =	Página	2/3




Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	18/10/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	q08T9M0L3bUuR67yqs1WPC31O6+RkK68	PÁGINA 2/3



*De acuerdo con el punto 12.4 de la convocatoria, solamente serán evaluables los méritos que consten en el CVA del candidato y estén debidamente acreditados documentalmente.

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	JnIUJzhNlOeuFqSVwj8eUA==	Fecha	17/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/JnIUJzhNlOeuFqSVwj8eUA=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/10/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	q08T9M0L3bUuR67yqs1WPC3106+RkK68	PÁGINA	3/3

